

PRECIOS DEL PERIÓDICO.

En la Capital. 1 peso
Provincias. 9 reales
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.)



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletin oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

- Cebu El Sr. Gobernador.
Zamboanga D. José Juan Saracho.
Capiz El Sr. Gobernador.
Iloilo El Sr. Gobernador.
Samar El Sr. Gobernador.
Cebu El Sr. D. Vicente Rico.
Isla de Negros D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

- Bulacan Fr. Paulino Diez
Pampanga D. José Martínez
Pangasinan D. Julian Cáceres
Ilocos Sur D. Marcelino Resurreccion.
Ilocos Norte D. José Picó
Nueva Ecija El Sr. Gobernador
Nueva Vizcaya El Sr. Gobernador
Cagayan D. Ramon Aenlle
Bataan D. Felipe Santiago Gonzalez.
Zambales D. Felipe Santiago Gonzalez.
Union D. Felipe Santiago Gonzalez.

PROVINCIAS DEL SUR.

- Laguna El Administrador de Rentas.
Batangas D. Joaquin J. Menez.
Tayabas D. Cándido Lopez Diaz.
Camarines Sur El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte El Sr. Alcalde mayor.
Albay D. Felix Dayot.
Mindoro
Leyte
Samar El Sr. Gobernador.
Cavite D. Ramon Dizon.
Distrito de S. Mateo El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos radicados en estas islas que en continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar á su pais: lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Santiago-Tin-Concho, núm. 8529: Colanseo, núm. 42105: Dy-Banchiong, núm. 41662: Go-Piengco, núm. 2588: Ong-Tiengco, núm. 42999: Chua-Quenco, núm. 5439. Manila 20 de Marzo de 1857.—Elizaga.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 21 de Marzo.

SAN BENITO ABAD Y FUNDADOR.

Este esclarecido Patriarca fue fundador y promovedor de la vida Monástica en el Occidente. Este varon bendito, que curó á su gente de insalvable contagio de la extraccion de costumbres con su celestial doctrina, y la libró por fin de la perdición eterna á que la conducian los ritos de la idolatría por medio de la predicacion: Benito, que significa, como dice el Padre San Gregorio, bendito por la gracia y por el nombre, fue hijo de Eutropio Anicio y de Abundancia, caballeros romanos y Condes de Nursia, su patria natal en Italia. Desde los siete años cursó en Roma los estudios en que salió muy aventajado proporcionalmente á la edad de los catorce en que los dejó.

Habiendo observado la inmoralidad de la corte imperial, que tal vez con el tiempo llegarían á contaminar su inocente corazón, deseoso de servir á solo Dios, dió de mano al mundo buyéndose ocultamente al desierto de Sublago, donde halló una cueva en lo mas enresgado de las rocas, la que por espacio de tres años le sirvió de placida morada. Aquí padeció una terrible tentacion contra la castidad; pues habiéndosele venido á la imaginacion la idea de una hermosa jóven que habia visto en Roma, este recuerdo le atormentaba, y para vencerla despojóse de su pobre vestido, y arrojándose con intrepidez entre unas zarzas, se revolvió entre sus espinas hasta que su cuerpo quedó todo flagado y ensangrentado. Se le juntaron algunos discípulos en esta soledad, en la que fundó doce monasterios; pero habiendo pasado despues al Monte-Casino acabó de des-raigar la idolatría que se habia atrinchado entre aquellos moradores á vista de Roma, y fundó el monasterio que puede llamarse la cuna y matriz de la Orden benedictina. Aquí escribió su santa Regla, inspirada, como asegura San Gregorio el grande, por el Espíritu Santo; aquí recibió y educó á sus mas distinguidos discípulos San Plácido mártir y San Mauro; y desde aquí los envió á extender su religion por Sicilia y Francia. Aquí resucitó á dos muertos, y obró otras estupendas maravillas: aquí en fin vivió respetado y querido de los hombres, y murió lleno de meritos á los 63 años de edad el de 543.

SANTO DE MAÑANA.

SANTA CATALINA DE SUECIA.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 20 AL 21 DE MARZO DE 1857.

GRUES DE DIA Dentro de la plaza, El Comandante graduado Capitan D. José M.ª Gonzalez Para estramuros El Comandante graduado Capitan D. Domingo Garcia Masgrau.

PARADA. Los Cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas Isabel II núm. 9. Vista de provisiones y Hospita'. Borbon núm. 8. Sargento para el paseo de los cuarteles, Rey núm. 1. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE JUDICIAL.

Por providencia del Juzgado segundo de esta provincia, dictada en los autos de testamento de la finada Doña Vicenta Garcia, se sacarán á subasta pública en los dias veintiseis, veintisiete y veintiocho del corriente y en los estrados de dicho Juzgado, seis cédulas ó acciones de la Sociedad Filipina de Fianzas, que representan el valor de mil doscientos setenta y ocho pesos, y una casa de cal y canto situada en la Isla del Romero señalada con el núm. 4 en la cantidad de dos mil y quinientos pesos, en que se halla hipotecada á la Real Casa de Misericordia, advirtiéndose, que en los dos primeros dias se admitirán las proposiciones que se presenten y en el último tendrá efecto el remate en el que haga mejores proposiciones. Binondo 18 de Marzo de 1857.—Oigado. 2

En virtud de proveído del Sr. Alcalde mayor 5.º de Manila se cita y emplaza á los que se crean con derecho á un solar situado en el pueblo de Pandacan perteneciente al finado Don Pedro Maldonado Sulit que esta hipotecado á la testamentaria de D. Pedro Mayoralgo en la cantidad de cien pesos á fin de que comparezcan en el Juzgado tercero con los creden-

ciales necesarios á deducir su derecho en el término de quince dias contados desde esta fecha y con apercibimiento en otro caso de que les parará el perjuicio que haya lugar. Manila á 18 de Marzo de 1857.—Pedro de Porrás. 4

Se anuncia al público que en los dias veinticuatro y veintiseis del corriente desde las ocho de la mañana á la una de la tarde se venderán en pública almoneda en los estrados de este Juzgado la casa que pertenece á los hijos de D. Antonio Baqueriza y la finada Doña Dolores Rocha situada en la segunda calle del pueblo de Sampaloc avaluada en mil ciento cincuenta y seis pesos siete reales y cinco granos y con la rebaja del tercio de su avalúo. Manila 18 de Marzo de 1857.—Pedro de Porrás. 6

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Administracion general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Autorizada esta Administracion general para la adquisicion de ciento treinta y tres resmas y un tercio de papel de hilo catalan, las personas que gusten prestar este servicio se servirán presentar sus proposiciones los dias 20 y 21 del actual á horas de oficina. Binondo y Marzo 18 de 1857.—P. S.—Leon de Ormaechea. 4

vado. Parecióle oír un ruido de cobre apenas perceptible al pronto, que crecia, crecia paulatinamente, y aquel ruido era una voz que cantaba: «Cuando era campana resonaba en el espacio; tocaba á la oracion, la oracion para los vivos y los muertos para los pobres muertos! Ahora que soy cuarto, corro por el mundo, del rico al pobre. Soy la moneda del pobre; me gusta pagar su pan. Las bolsas de los avaros son mis cárceles... libertadme!

El ruido se hacia atronador. Zumbaba en los oidos de Roberto, que estrechaba su frente entre sus manos.

—¿Lo oye Vd., Frumencio, lo oye Vd.? Habla de oraciones, de pobres!... este cuarto de campana toca de un modo capaz de abrirme el cráneo! Libreme Vd. de él... arrójelo Vd. á la calle... se lo suplico!

Frumencio abrió rápidamente la ventana que daba á una calle estrecha y fué á coger el cuarto. Deseoso de desembarazarse de él,—hubiérase dicho que le quemaba las manos!—le arrojó desde el centro de la sala. Pero el cuarto tropezó en la barra de hierro que servia de apoyo, y en vez de caer á la calle, volvió á saltar ruidosamente dentro de la habitacion. Rodó describiendo un semicírculo, y en el momento en que el pié de Frumencio iba á alcanzarle, desapareció en una hendidura del entarimado, entre dos tablas. Era un entarimado viejo y muy desunido, y Frumencio, al apoyar fuertemente para detener el cuarto, solo consiguió hundirle mas en la hendidura. Frumencio estaba rojo de cólera y Roberto estaba líbido. Cogió la lámpara y fué á mirar al suelo. Nada podian hacer allí las uñas. Roberto sacó un cortaplumas de su bolsillo; al primer esfuerzo que hizo se rompió la hoja. Frumencio, á su vez, probó á sacarle con un cuchillo, pero habiendo oprimido imprudentemente la hoja, se hizo una cortadura en un dedo.

—Vaya al diablo! exclamó arrojando el cuchillo y poniéndose de pié.

En aquel momento apareció Pedro para poner la mesa. Le dijeron que cerrase la ventana, y Frumencio mandó que le diesen un vaso de agua para mojarle el dedo en él.

—Roberto, dijo ya mas tranquilo, haciendo que se desangrase la herida, nos conducimos como verdaderos chiquillos, porque, reflexionando un poco, esto se esplica fácilmente. Hemos hablado de Cecilia esta tarde... Nuestro ánimo quedó preocupado con ciertos recuerdos... Añada Vd. á esto

Al dia siguiente falleció Cecilia, despues de haber dado á luz una hija; murió estrechando las manos de su marido y de su padre, que acababan de jurarla cumplirían escrupulosamente su promesa.

Frumencio, desesperado al pronto, no vió en su hija sino la causa de la muerte de Cecilia. No quiso mirarla siquiera, é hizo que la llevasen inmediatamente en casa de una ama de cria al campo. Ya sabemos como cumplió posteriormente sus deberes de padre. Una vez muerta Cecilia, su benéfica influencia fué desvaneciéndose de dia en dia. El mal espíritu volvió á entrar en la casa con mas fuerza que nunca. Tornóse la casa fria, triste, lúgubre. El polvo lo invadió todo y cubrió con su capa gris el piano, que estaba ya siempre silencioso.

Algunos años despues cesaron los avaros en su comercio y se encerraron en un círculo de hábitos monótonos y sórdidos. De esta suerte se arrastró su existencia hasta el dia 26 de Octubre, en que hemos comenzado nuestra narracion.

—¿Comprendeis ahora el estremecimiento, el temblor, la turbacion de los dos avaros? Acababan de ver de nuevo á Cecilia.—A Cecilia muerta.—Aquella pobre mujer que se habia sentado en el extremo de su banco... Era ella. ¿Cómo dudarlo? El gas iluminaba de lleno su rostro; y no eran Roberto y Frumencio quienes podian desconocer aquel semblante hermoso y pálido, aquellos ojos grandes y verdes como una agua profunda, y aquel lunareto negro en el extremo de la boca. Regresaron á su casa estremeciéndose bajo aquella impresion. No tenian costumbre de recogerse tan temprano.

Las tinieblas del desierto callejon en cuyo fondo vivian, les inspiraron terror aquella noche. Se apresuraron á entrar y á cerrar la puerta en pos de sí, cual si alguien les hubiese seguido. El ruido que produjo la puerta al cerrarse les pareció siniestro.—Hallábanse en un pasadizo largo, contiguo al que fué almacén de la casa Robert y Compañía. Este almacén se hallaba á la sazón vacío y ofrecido en alquiler.

Reinaba en aquel pasadizo la oscuridad mas profunda; al penetrar en él la niebla, habia tomado un olor á moho en extremo desagradable. Roberto encendió una vela pequeña, y mientras caminaban, sus gigantescas sombras oscilaban en las paredes á impulso de los movimientos de la llama. Aquel

Administración general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Autorizada esta Administración para remitir desde sus depósitos generales á la Administración de la provincia de Camarines diez mil de vino de coco, los barqueros que deseen prestar este servicio se presentarán en estas oficinas para hacer sus proposiciones en los días 18, 20 y 21 del actual á las horas de despacho.

Binondo 16 de Marzo de 1857.—P. S.—Leon de Ormaechea.

Administración general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Necesitando conducir de los almacenes generales de estas Rentas al de la Administración subalterna de Nueva Ecija tres mil seiscientos arrobas de varios efectos estancados, se anuncia al público para que, las personas que gusten hacer proposiciones se dirijan á esta Administración general de mi cargo, los días 20, 21 y 22 del corriente.

Leon de Ormaechea.

Administración general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Hallándose autorizada esta Administración general para alquilar á sus inmediaciones un edificio en donde pueda colocarse cómodamente la Subalterna de Manila con sus almacenes, oficina y Terrena, los propietarios que deseen hacer proposiciones al efecto se presentarán en esta dependencia los días 21, 25 y 24 á horas de despacho.

Binondo 20 de Marzo de 1857.—P. S.—Leon de Ormaechea.

Administración general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Se anuncia al público que en la tercera de la Administración de Rentas de Manila hay existencia para el espendio de tabaco de la nueva aceptación 2.^a de tabaco que tan buena aceptación tuvo la vez anterior.

Binondo 18 de Marzo de 1857.—P. S.—Leon de Ormaechea.

Se anuncia al público que el día 15 del próximo Abril, se sacará por segunda vez á subasta, ante la Junta de Reales Almonedas, reunida en la Intendencia general y á las doce de la mañana, el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Camarines, bajo el tipo de quinientos pesos anuales en cantidad ascendente, y por el término de tres años. Los que gusten hacer licitación se presentarán en el sitio, hora y día designados, con las garantías del caso; pudiendo enterarse de las instrucciones del ramo en la Administración general de Tributos.

Manila 20 de Marzo de 1857.—Manuel Marzano.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.—Con la autorización competente, he dispuesto que el próximo sorteo que estaba anunciado para el nueve del inmediato mes de Abril, según espresan los billetes y que no puede verificarse en aquel día por su gran solemnidad, se verifique el día dos del espresado mes de Abril.

Lo que anuncio al público para su debido conocimiento.

Manila 15 de Marzo de 1857.—Ginart.

Relación de las personas y Corporaciones que en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de este año han contribuido con las limosnas para la manutención de los pobres que se alvergan en el Hospicio de San José con espresión de la cantidad que cada uno ha dado, á saber:

	Pesos.	Rs.	Cs.
Escmo. Sr. D. Manuel Crespo.	8	0	0
Escmo. Sr. Illmo. Sr. Arzobispo.	8	0	0
Escmo. Sr. D. Ramon Montero.	4	0	0
Sr. D. Martin Galiano y Enriquez.	8	0	0
D. Mariano Garcia.	2	0	0
D. Joaquin Arlegui.	2	0	0
D. Francisco Garcia Ortiz.	4	4	0
Dr. D. Pedro Pelaez.	4	0	0
El M. R. P. Procurador general de Recoletos.	24	0	0
M. R. P. Prior del Colegio de Santo Tomás.	16	0	0
M. R. P. Prior del Convento de San Agustín.	8	0	0
M. R. P. Prior del Convento de Santo Domingo.	12	0	0
Sr. Rector del Colegio de San José.	4	0	0
Sr. Presidente del Colegio de San Juan de Letran.	12	0	0
Sr. D. Pedro Escalar.	1	0	0
D. José Corrales.	2	0	0
Sres. Matia Menchacatorre y C. ^a	5	0	0
M. R. P. Prior del Convento de San Sebastian.	8	0	0
D. Narciso Padilla.	4	0	0
Sr. D. José Aguirre.	4	0	0
D. José Vales.	4	0	0
Sr. D. José Azcárraga.	4	0	0
D. Feliciano San Antonio.	4	0	0
D. Fermín Xavier.	4	0	0
D. Hermógenes Dandan.	4	0	0
Sr. D. Francisco Agustín Mendez de Vigo.	2	0	0
Sr. D. Miguel García de la Chica.	4	0	0
D. Vicente Tuason.	4	0	0
D. José Corrales hijo.	4	0	0
D. Santiago Garcia Salas.	2	0	0
D. Alejandro Roces.	2	0	0
M. R. P. Cura de Binondo.	8	0	0
Sr. D. Judas de Rosas.	2	0	0
Sr. D. Miguel Creus.	4	0	0
D. Fernando Muñoz.	4	0	0
D. José Antonio Vico.	4	0	0
D. José Gabriel Gonzalez y Esquivel.	4	0	0
D. José Varela.	4	0	0
Sr. D. Francisco de Paula Cembrano.	2	0	0
Sr. D. Gregorio Kerr.	2	0	0
Sr. D. Mamerto Muñoz.	4	0	0
D. D. Manuel Peralta.	4	0	0

Sr. D. Juan Antonio Martinez.	4	0	0
Sr. D. Pedro Zárraga.	4	0	0
Sr. D. Manuel Vivero.	4	0	0
Sr. D. Romualdo Crespo y Guerra.	4	0	0
D. Juan Vallejo.	2	0	0
D. Ramon Borrás.	2	0	0
D. Antonio Perez.	2	0	0
D. Gregorio Martin Lopez.	2	0	0
Sr. D. José Lozano.	4	0	0
Sres. J. M. Tuason.	4	0	0
D. Antonio Winthuysen.	2	0	0
D. José Aguado.	2	0	0
D. Cayetano Esguerra.	4	0	0
D. Remigio Rodriguez.	2	0	0
D. Agustín Mendoza.	2	0	0
D. Florentin Ramirez.	2	0	0
D. Mariano Santa Ana Marcial.	2	0	0
D. José S. Padilla.	4	0	0
D. Modesto de Castro.	2	0	0
D. Manuel Jimenez y Jesus.	4	0	0
D. Edmundo del Rosario.	4	0	0
D. José Victorino.	4	0	0
D. José María Guevara.	5	0	0
D. Ceferino Joven.	4	0	0
D. José Roxas.	4	0	0
D. Eduardo Resurrección Hidalgo.	4	0	0
D. Agustín de la Cavada Mendez de Vigo.	4	0	0
D. Rafael Ginart.	2	0	0
D. Ignacio de Icaza.	8	0	0
D. Joaquín Inchausti.	4	0	0
Fr. Hipólito Huertas.	4	0	0
D. Antonio Aenlle.	4	0	0
D. Victoriano Jareño.	4	0	0
D. Vicente Carranceja.	4	0	0
D. Juan Muñoz.	4	0	0
Sr. D. Carlos Pareja.	4	0	0
D. José L. Negrao.	2	0	0
D. Manuel Chenco.	4	0	0
D. Manuel Azcárraga.	4	0	0
D. Idefonso Pulido.	4	4	0
Sr. D. Julian Isasi.	2	0	0
D. José Bazán.	2	0	0
D. Vicente Gomez.	2	0	0
D. Agustín de la Lastra.	2	0	0
D. Carlos Wegner.	4	0	0
D. Baltazar Giraudier.	2	0	0
D. Rafael Zaragoza.	4	0	0
D. Balvino Mauricio.	4	0	0
Sres. Peele Hubbell y C. ^a .	5	0	0
Sres. Guichard é hijos.	2	0	0
SUMA.	506	0	0

(Se concluirá.)

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en la Gaceta de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En consideracion á los méritos y particulares circunstancias de D. Ramon Campoamor, Gobernador que ha sido de varias provincias,

vengo en nombrarle Oficial primero de Secretaría del Ministerio de Hacienda. Dado en Palacio á 12 de Diciembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano del Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barallana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administración.—Negociado 3.^o

Excmo. Sr.: Solicita siempre la Real (Q. D. G.) para acudir al alivio de las necesidades públicas, y en vista de la escasez de cereales y del alto precio á que llegan por diferentes causas en estos últimos meses autorizó por Real decreto de 28 de Octubre anterior al Ministro de Hacienda para admitir en la Peninsula y en el extranjero cantidades de granos y harinas necesarias para fin de nivelar en lo posible el valor de estos artículos en los mercados españoles y mitigar su carestía. Fijando al mismo tiempo atención en las circunstancias especiales que concurren en la capital de la Monarquía donde eran mas graves y alarmantes las porciones que iba tomando aquella cuestión tuvo á bien facultar á V. E. en Real decreto de 19 del mismo mes para que procediera inmediatamente á la adquisición de 20,000 fanegas de trigo, ó su equivalencia en harinas de buena calidad, á fin de que por este medio pudiera facilitarse la venta al público al precio de 16 cuartos lo mas cada pan de dos libras mandando á la vez que las sumas que en este objeto se invirtieran se imputasen al crédito que debía abrirse por el mencionado Real decreto para la adquisición de granos por el Ministerio de Hacienda. Estas sumas y la nueva autorización que se concedió á V. E. para adquirir otras 10,000 fanegas del mismo destino, produjeron esperados buenos resultados que eran de esperar de la Real munificencia se habia propuesto, el punto de haber manifestado V. E. al Ministerio en 2 del actual creyendo en el de suspender el uso de aquella segunda autorización, atendidas las existencias de granos que habia ya en Albacete, procedentes de compras practicadas por el Gobierno. Si en esta circunstancia permite atender al abastecimiento de la capital con mayor desahogo y menores dispendios que los que ocasiona la penuria anterior, es necesario sin embargo ocurrir á fin de modo que las clases necesitadas continúen disfrutando el beneficio de hallar el pan á un precio proporcionado á sus modestos recursos. Para ello no puede prescindirse de interponer mas ó menos directamente la acción administrativa hasta que el curso de los acontecimientos que han influido en el alza general de los valores modifique y permita que recobren estos su natural nivel dentro de las condiciones naturales de la producción y del tráfico.

Es además indispensable que este servicio se organice de una manera regular y estable con tal objeto ha tenido á bien disponer S. M. que se establezca en esta capital un Consejo de Administración compuesto de personas celosas y entendidas, prácticas en el manejo de asuntos, y para cuya elección y nombramiento queda V. E. facultado. Este

—14—

pasadizo terminaba en un patio en cuyo fondo y dominado por las altas paredes de las casas inmediatas se alzaba el edificio en que moraban nuestros avaros.

El patio, en tiempo de Cecilia formaba un jardincito con un cuadro pequeño del centro y algunos rosales. Posteriormente, los rosales se habian secado, y todo el terreno habia sido apisonado. Solo quedaban de aquella época dos yedras que Cecilia habia hecho plantar al pié de las paredes. Habíanse estendido y cubrían á estas hasta una grande altura. Formaban las yedras un fondo sombrío sobre el cual habia de destacarse fácilmente un objeto menos oscuro; por eso á la primera ojeada que dirigieron nuestros avaros al atravesar el patio, divisaron una forma elevada, inmóvil, arrimada á la pared y rodeada por la yedra. Roberto colocó su mano izquierda en forma de reflector entre él y la luz y vió lo mismo que Frumencio, el espectro de Cecilia tal como acababa de aparecerseles en la plaza, junto al banco.

En el momento mismo una bocanada de viento apagó la luz. Subieron los tres escalones exteriores de la casa con un terror impetuoso. La puerta estaba entreabierta circunstancia desusada; entraron rápidamente y en medio de la oscuridad fué Roberto á tropezar con la baranda de la escalera.

—Pedro! idiota! necio animal! gritó cual si hubiese de suplir la falta de valor con sobra de violencia.

Pedro completamente turbado, subió de una habitación del piso bajo una luz en la mano. Frumencio se la arrebató y subió precediendo á su suegro.

Pedro era un muchacho de unos veinte años, pero bajo, flaco y tan delicado que apenas se le habian calculado quince. Era el hermano de leche de la hija de Frumencio. Impropio para el trabajo del campo, sus padres se habian considerado muy dichosos con que Roberto y Frumencio se dignasen tomarle á su servicio. No recibia salario alguno y solo le daban alimentos y asistencia. ¡Qué alimento! ¡qué asistencia!

Hacia siete años que estaba en aquella casa y no habia oído una palabra afectuosa, ni visto siquiera una sonrisa; vivia en aquella violencia perpétua, sufriendo física y moralmente, maltratado, escuchando improperios á cada instante; lo cual no impedía que los señores Roberto y Frumencio manifestasen diariamente su estrañeza con motivo de la poca inteligencia de aquel cerebro miserable.—

—15—

¡Idiota!—Tal era su palabra favorita contra la pobre criatura.

Al entrar en el comedor se arrojaron en sus sillones de costumbre, sillones viejos de cuero con clavos dorados. Agitábanse los mismos sentimientos; ninguno de ellos se atrevia á comunicar al otro sus ideas.

El señor Roberto decía para sí:

—He cogido frío. La niebla es muy mal sana, me ha producido un poco de calentura, conozco que mi pulso está muy agitado. El estado febril turba siempre mas ó menos el cerebro... esto es bien sabido; y entonces imagina uno ver multitud de cosas... apuesto á que nada ha visto Frumencio.

Este, que se habia levantado de su sillón paseaba de un modo precipitado. Detuvo se delante de Roberto.

—¿Cree Vd. en las almas que vuelven del otro mundo? le dijo.

La respuesta espiró en los lábios de Roberto y se desvaneció todo su aplomo. Comprendió que Frumencio habia visto tambien.

En la vuelta siguiente volvió á pararse Frumencio y dijo:

Siento que no haya Vd. dado el cuarto á la niña.

—Yo tambien lo siento.

—Quizás estaríamos menos atormentados á estas horas, Y Frumencio volvió á pasear.

—El hecho es, dijo Roberto un momento despues, que este cuarto me pesa tanto como un plomo de plomo.—Si quisiera haberse dado á aquella niña.

Al hablar de este modo, sacó el cuarto de su bolsillo y le colocó sobre el borde de la mesa.

—Uf! dijo limpiándose la frente, esto es muy singular! Mire Vd., Frumencio, mire Vd... reduce como una escueta.

—Bah! dijo se sin atreverse á mirar; esos cuartos tienen cierto brillo, simplemente porque son de metal de campana.

—Es verdad... sí, tiene una liga particular... es metal de campana.

Esto lanzó la imaginación de Roberto hacia un nuevo orden de ideas. Le pareció que el cuarto comenzaba á balancearse lentamente sobre la mesa en la que se habia balanceado en otro tiempo y bajo otra forma en algun campanario ele-

Administración, mientras las circunstancias y condiciones del mercado general no hagan innecesario su concurso, atenderá, bajo la presidencia de V. E., al importante objeto que se trata, reuniendo todos los datos necesarios, y adoptando las medidas que considere más acertadas y conducentes para que no carezca la capital del abastecimiento de pan con destino al consumo de las clases acomodadas de la población á un precio módico, conciliado prudentemente con los escasos medios de que aquellos pueden disponer, y la necesidad de no gravar de una manera excesiva los fondos públicos para obtener el benéfico resultado á que se aspira.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1855.—Nocedal.—Sr. Gobernador de esta provincia.

Segun comunicacion dirigida á este Ministerio por el Gobernador de la provincia en el día anterior el Consejo de Administración á que se refiere la Real orden precedente, en esta forma:

Excmo. Sr. Gobernador, Presidente; Excmo. Sr. Duque de Rivas; Excmo. Sr. D. Julian Pardo, Vicario eclesiástico; Sr. D. José Gonzalez Serrano; Sr. D. Francisco Perez Crespo; Sr. D. Estanislao de Urquijo; Sr. Don José Ortúeta, y Sr. D. Antonio Murcia.

Correos

Ilmo. Señor: Para llevar á efecto, por medio del timbre, el franco de los periódicos que se dirijan á Ultramar, según se halla establecido por Real decreto de 15 de Febrero último para los que circulan en la Península, la Reina (Q. D. G.), conforme con lo propuesto por esta Direccion general de acuerdo con la de Ultramar, se ha servido disponer:

1.º Desde el día 1.º de Enero de 1857 quedará establecido y empezará á usarse el timbre en los periódicos para Ultramar, á razón de 80 rs. la arroba de papel para las Antillas, y de 460 rs. para Filipinas. El periódico así timbrado podrá circular franco por todas las vias del Correo, y el que carezca de este requisito quedará sin circulacion.

2.º Las entregas de obras impresas, se franquarán como hasta aquí á razon de 400 rs. arroba para las Antillas, y 200 para Filipinas, satisfaciendo precisamente su importe en sellos de Correos, que se pagarán en las cajas.

3.º Cuando el número de pliegos que haya de timbrarse no exceda de 4,000 por arroba, cobrará la Administración por cada una el precio de 80 rs. para las Antillas, y 460 rs. para Filipinas. De 4001 á 2,000 pliegos en arroba, se cobrarán 40 y 20 rs. mas respectivamente, y siempre los mismos 40 y 20 rs. de aumento por razon de gastos en cada millar sucesivo, entendiéndose por tal para el abono la fracción que resulte.

4.º Por la Direccion general de Ultramar se adoptarán, respecto de los periódicos é impresos procedentes de las Antillas y Filipinas, las medidas oportunas en consonancia y de conformidad en lo posible con las anteriores disposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1855.—Nocedal.—Sr. Director general de Correos.

MADRID.—No satisfecho el digno Ministro de Fomento con haber planteado la bien entendida reforma de la Biblioteca nacional, ha querido enterarse por sí mismo de cómo esta se encuentra hoy y cuales sean todas sus necesidades, antes de publicar el reglamento que ha de servir para la completa y acertada ejecución del Real decreto de 5 del actual. Al propósito, el Sr. Moyano, acompañado del Sr. Fernandez Guerra, visitó ántes de ayer domingo la Biblioteca, deteniéndose en ella por espacio de tres horas, y examinando todas sus dependencias sin perdonar sotos ni bohar ni un solo rincón. Viólos repletos de libros hacinados en montañas, no inventariados ni reconocidos siquiera, y pudo oír de los autorizados labios del venerable director Sr. Duran, y de los bibliotecarios y oficiales, Sres. Hartzenbusch, Russel y Escudero, cuán urgente, necesaria y justificada era la reforma, cuáles los medios más seguros de llevarla á cabo, y que con la protección decidida de tan celoso y entendido Ministro, estaba ya próximo el día en que las letras allí tendrían un santuario, tal como reclama el buen nombre español. Si fuimos los primeros en aplaudir el interés del Ministro por levantar aquel abatido depósito de los conocimientos humanos, no seremos los últimos en rendir sinceros elogios á su empeño, porque los generosos deseos de S. M. dan prontos y felices resultados.

ESTRANGERO.

Una carta de San Petersburgo anuncia que las conferencias de París se abrirán en el mes de Enero, y supone que las cuestiones de Bolgrad y de la Isla de las Serpientes se decidirán á satisfacción de Inglaterra, pero que la organizacion de los Principados dará lugar á debates mas formales. Todos estos asertos, y el rumor de que la conferencia

introducirá algunas modificaciones en el tratado de Marzo, deben aceptarse con mucha reserva, según asegura *La Patrie* de París. En un periódico de Bélgica hallamos el texto de un documento importante, cuyo análisis nos han dado varios despachos telegráficos de Berlín. Es la exposicion ó memorandum dirigido por el Gabinete de San Petersburgo en los últimos días de Octubre á todas las Potencias representadas en el Congreso de París para informarlas de las concesiones que Rusia está dispuesta á hacer en interés de la completa ejecución de los artículos 20 y 24 del tratado de París. Este documento anuncia que con motivo de la petición oficial dirigida el 19 de Diciembre al Gobierno francés por el Enviado ruso en París, el Conde de Walewski ha invitado á las demás Potencias á que resuelvan de comun acuerdo los puntos que están en suspenso hasta ahora. Pero una carta de Viena supone que Inglaterra y Austria no han consentido en la convocacion de nuevas conferencias sino con la condicion expresa de que solo tratará de las cuestiones en litigio entre las Potencias firmantes de la paz. Tan pronto como se arreglen las diferencias promovidas por Bolgrad y por la Isla de las Serpientes, las fuerzas extranjeras que ocupan todavía el Bósforo y los Principados se retirarán para que los Divanes de las provincias danubianas se reunan libremente y discutan la futura organizacion de su pueblo.

A propósito del asunto de Neuchatel, se asegura que el Sr. Manteuffel ha dirigido una nota á todos los Representantes prusianos acreditados cerca de las grandes Potencias para que reclamen con mucha insistencia la libertad de los prisioneros realistas. El primer Ministro, añádes, discute la eventualidad de adoptar medidas coercitivas que se emplearán en caso de negativa.

Pero el Gobierno federal, según escriben de Berna, ha llamado á aquella ciudad al Coronel Ciegler, que pasa por uno de los mejores Generales del ejército suizo, y no hay duda de que esta medida tiene relacion con las disposiciones que el departamento de la guerra adopta, á fin de poder hacer frente á cualquiera tentativa.

Las noticias de Sicilia son favorables al Gobierno de Nápoles. Se confirma que los insurrectos han sido batidos y dispersados por las tropas Reales, habiéndose apoderado además de cierto número de ellos, pero parece cierto que el Baron Bentivenga sea del número de los prisioneros. Según una correspondencia napolitana del *Monitor toscano*, el Marqués de San Márcos, segundo Jefe de la insurreccion, fué preso puesto en libertad bajo condicion de abandonar la isla inmediatamente.

PRUSIA.—*Berlin 6 de Diciembre.*—Se han sometido varios proyectos de ley importantes á la Cámara de los Diputados en la sesion de hoy. El Ministro de Hacienda ha presentado una ley relativa á las modificaciones de los derechos de Aduanas convenidos entre los Estados de Zollverein. El Ministro de Justicia ha presentado el proyecto de ley de divorcio, haciendo observar que se fundaba en los mismos principios que el que se habia presentado á las Cámaras hace dos años, y que no diferia mas que en algunos puntos. Este proyecto pasó á una comision que ha de constar de 21 individuos.

IDEM.—*Id. 7 de id.*—Parece que la cuestion oriental será la única que se discuta en la segunda conferencia de París. Los Gobiernos de Austria é Inglaterra comenzarán por ponerse de acuerdo antes de la reunion de las conferencias acerca de la evacuacion de los Principados y del mar Negro. Los dos Gabinetes han declarado á Francia y Rusia que estaban prontos á realizar la evacuacion tan pronto lo pidiera la Puerta. Puede tenerse por seguro que las segundas conferencias tendrán un resultado satisfactorio: las disposiciones se inclinan generalmente á la paz, y la eleccion de M. Buchanan como Presidente de los Estados Unidos ha determinado á Lord Palmerston á renunciar á sus últimas exigencias. Rusia y los Estados Unidos del Norte se hallan en buena armonía; la primera es rival de Inglaterra en Europa y Asia; la segunda se dispone á hacerle frente en Oriente.

Se asegura que la mayoría de la Cámara de los Senadores se ha puesto conforme en las reuniones preparatorias para votar en contra de todas las proposiciones financieras del actual Ministerio.

Idem id.—Hé aquí la conducta que habrá de seguirse en el Congreso de París respecto á la cuestion de Neuchatel. Todos los firmantes del tratado de 30 de Marzo reconocerán y garantizarán los derechos de Prusia sobre Neuchatel. Fundándose en esta declaracion dichas Potencias, dirigirán á Suiza una nota colectiva pidiendo á la Confederacion helvética reconozca el derecho de Prusia como subsistente, y mande, á consecuencia de este derecho, poner en libertad á los prisioneros, devolviéndoles el goce completo de sus derechos civiles y políticos. Tan pronto se haga esto, se establecerán negociaciones entre Prusia y las Autoridades federales acerca de las futuras relaciones de Neuchatel con Suiza, y los resultados de esta negociacion se garantizarán por medio de una acta adicional, á que habrán de adherirse los firmantes del tratado de París.

Idem id.—El Conde de Hatzfeld representará á Prusia en el próximo Congreso de París, habiendo resultado todas las Potencias hacerse representar en estas conferencias por los se-

gundos Plenipotenciarios. Una parte de la prensa parece creer que Prusia ha insistido en la reunion de las conferencias con la esperanza de que se arregle el asunto de Neuchatel, y probablemente Prusia no suscitará esta cuestion en el seno del Congreso, porque hizo ya todo lo que habia menester para obligar á las demás Potencias á resguardar su derecho. En el estado de las negociaciones, y vista la obstinacion de Suiza, es aun dudoso que la intervencion del Congreso, ó en general de las Potencias extranjeras, puede tener grandes resultados. En la actualidad la accion principal debe partir de los que se hallan interesados en este asunto; y como Suiza ha desechado todas las advertencias amistosas, á la Prusia corresponde pensar formalmente en los medios de hacer valer realmente su derecho.

Idem 8.—El Rey de Dinamarca parece que quiere decididamente hacer concesiones: así se asegura que, según sus órdenes, todas las ventas de dominios en el Holsteín y Lauenbourg se han suspendido.

En cuanto al proyecto de abdicacion parece en efecto haber sido aplazado, sin que por eso haya renunciado completamente el Rey á este pensamiento.

RUSIA.—*San Petersburgo 2 de Diciembre.*—El General Murawieff, antiguo Gobernador del Cáucaso, que ha tomado á Kars en la última guerra, acaba de llegar á Moscow, y muy pronto vendrá aquí para formar parte del Consejo del Imperio.

MISCELANEA.

BOLETIN CIENTIFICO.

COMERCIO.—La «Gaceta» de Madrid acaba de publicar el vasto cuadro general del comercio exterior de España con sus posesiones de Ultramar y potencias extranjeras en 1855, formado por la direccion de aduanas.

El valor de las transacciones comerciales entre España y sus posesiones de Ultramar y potencias extranjeras ha ascendido, en los comercios de importacion y exportacion reunidos, á la suma de 2,285,424,813 reales, 26 por 400 mayor que la que por igual concepto representan los valores de 1854, y 43 por 400 mas crecida que la del año comun del quinquenio anterior de 1853.

La bandera nacional condujo por valores de un billon, trescientos veintim millones, ciento veinte y nueve mil, seiscientos treinta y seis reales; la bandera extranjera por 854,095,466, los valores de las conducciones por tierra 127 millones 901,915; todo lo cual da un total de 2,285,424,813 reales.

Por dichos tres conceptos han contribuido al tesoro con la cantidad de 466,655,484 rs., en la forma siguiente:

La bandera nacional, 445,437,538 rs.; la bandera extranjera 47,904,425; las conducciones por tierra 5,276,448.

Las importaciones representan un valor oficial de 4 mil 25 millones, 764 mil, 525 rs., ó sea uno mayor de 23 por 400 que el del año de 1854, ó de 59 por 400 sobre el del quinquenio anterior.

La bandera nacional importó 865,546,897 rs.; la bandera extranjera 420,547,634; por tierra se introdujeron 59 millones, 866 mil, 742; todo lo cual da un total de 4 mil, 25 millones, 764 mil, 525 rs.

Los derechos recaudados por las introducciones, fueron en bandera nacional 445,560,541 reales; en bandera extranjera 47,586,984; por tierra 5,276,448; dando un total de 466 millones, 225 mil, 940 rs.

Segun los valores corrientes dados por las aduanas al tiempo de verificarse las exportaciones, el valor de estas asciende á 4,259,565,492 reales, resultando á favor de este año, comparado con el de 1854, una diferencia de 27 por 400, y de 86 por 400 respecto el quinquenio anterior.

Los derechos exigidos en toda bandera han consistido en 444,244 rs., de los cuales corresponden 544,444 á la extranjera.

Estos derechos han recaído sobre valores exportados, en bandera nacional 437,782,859 reales; en bandera extranjera 715,545,482; por tierra 88,055,474; total 4,259,565,492.

INDUSTRIA.—Háanse establecido recientemente en Servia numerosos artistas de todas clases alemanes, particularmente sajones, pues hallan allí grandes conveniencias al efecto, no tan solo por el precio cómodo de los víveres sino también por la equidad notable de los materiales en bruto.

—En Liverpool ha conseguido cierto industrial confeccionar papel de hierro. Es de chapa laminada, y tan fino y delgado como el de cartas, y aun mucho mas que el que presentó en 1851 en la Exposicion Universal de Industria un tal Sr. Demidoff.

—La produccion de la seda en rama sobre nuestra tierra, ascendió en los ocho años, á contar desde 1846 á 1855, al valor de 4,041,200,000 francos. A saber: Europa produjo por 556,200,000 francos, Asia por 702,800,000, Africa por 4,400,000, Australia por 600,000 y América por 500,000 francos. En cuanto á la fabricacion, es Lyon el punto mas principal de todo el universo. Las naciones apartadas en el Oriente dan á Lyon mas bien el nombre de «Ciudad de las esto-

fas admirables.» Esta es su distincion característica ante todas las ciudades del mundo, y para sostener tan elevado concepto ha hecho Lyon en todo tiempo todos los esfuerzos posibles. Háñse declarado varios países de Europa como rivales de ella; por ejemplo la Suiza, los Estados que componen la union aduanera alemana, Austria y aun la Rusia enviaron ya á la Exposicion Universal de Industria en Londres tejidos de seda de un mérito especial. Inglaterra á su vez organiza á la sazón, á favor de considerables gastos, grandes establecimientos de telares de seda y escuelas de dibujo. Quiere que sus trabajadores puedan algun dia competir con el distinguido gusto de los franceses en la manufactura de los tejidos de seda, y si lo consigue entonces la supremacia de la Francia en este ramo industrial irá por tierra, mayormente cuando la Gran Bretaña fabrica ya en el día una cantidad igual de tejidos de seda como la Francia, lo que se deduce del consumo de la seda en rama en ambos países.

INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS.—Una de las invenciones destinadas á llamar la atencion del mundo industrial y comercial, es sin disputa alguna la de los barcos de nueva invencion de M. C., cuyo modelo ha figurado en la última Exposicion francesa.

Con estos barcos se propone M. C. no solo sostener la concurrencia con los caminos de hierro, sino ofrecer grandes ventajas sobre ellos. Su objeto es establecer en los rios transportes de viajeros de gran velocidad y en los canales transportes de mercancías de velocidad media, pero reduciendo en ambos casos los precios á una tercera y á una cuarta parte de los que tienen los ferro-carriles. Para esto propone establecer trenes de barcos, que llevarán grandes ventajas á los trenes de wagones. Estos barcos-wagones deberán tener todos la misma forma y dimensiones (100 toneladas), siendo cada uno un paralelepípedo terminando en su parte anterior por un ángulo saliente con una abertura igual para que puedan encajar unos en otros, sosteniéndose unidos por medio de ataduras elásticas muy sencillas que permiten unirlos y desunirlos fácilmente.

Tal es en resumen el barco wagon de M. C. El barco locomotor ó remolcador que se coloca á la cabeza del convoy, solo se diferencia de los demás en que su ángulo anterior es más saliente y en que la proa recta y sin rodas ó branques está provista de un timon.

Segun el cálculo del inventor se podrán transportar los viajeros con una velocidad de diez leguas por hora, á razon de dos céntimos y medio por kilómetro, y las mercancías con una velocidad media de tres leguas por hora al precio de un céntimo por kilómetro.

En los canales, lo mismo que en los rios, presentarán los nuevos barcos ventajas considerables; y aun mas, puesto que sirviendo los canales casi exclusivamente para el transporte de mercancías no habrá que ocuparse tanto de la velocidad, y podrán arrastrarse 100 toneladas con un remolcador de cuatro unidades de fuerza, debiendo descender entonces el precio de cada tonelada á medio céntimo por kilómetro.

TELEGRAFIA. En ocasion de hallarse el célebre americano M. Morse en Londres, en donde fué objeto de extraordinarios obsequios, hace el «Times» una serie de consideraciones relativas á los resultados y efectos asombrosos de la telegrafia eléctrica. El telégrafo eléctrico, dice dicho periódico, es el prodigio de los tiempos modernos. Hallase tan portentoso invento todavía en su cuna, y sin embargo se extienden los alambres eléctricos casi por toda Europa y por el continente Norte-americano. En los dos ó tres años próximamente venideros, esperamos todavía resultados mas estupendos. Ya se halla dispuesto el monstruoso cable que va á ser sumergido en el fondo del mar Atlántico. Las montañas y los valles de ese formidable Océano, han sido medidos con la plomada para encontrar la línea más cómoda para la colocacion del alambre eléctrico. Dentro de poco la chispa eléctrica producida en Londres se transmitirá con la rapidez del rayo hasta la ciudad de los algodones, situada sobre el delta del Mississippi, así como á los pueblos de reciente establecimiento en la propia costa. A la vez, con esta obra gigantesca, ocupanse otros brazos para señalar la vía á la chispa eléctrica entre el continente europeo y las orillas del Africa septentrional. Establecida tamaña línea puede entonces el pensamiento con la rapidez del rayo atravesar el antiguo país de los egipcios por las llanuras de la Mesopotamia, hasta las ciudades que tenemos en el imperio de la India, y con el tiempo alcanzar el gran punto céntrico del comercio de la India. Aun queda mas. El alambre que tiene su punto de partida en Londres, será dentro de poco conducido hasta las minas auríferas de la California. El alambre conductor atravesará entonces las aguas de la China y la parte Norte del mar Pacifico, tocando acaso de camino el misterioso imperio del Papan, uniéndose á la cadena occidental en San Francisco de la California. Entonces ocurrirá que una chispa soltada en Londres, recorra en un momento el planeta, y esta chispa es... ¡un pensamiento humano!

